

# EL RITMO EN LOS DISCURSOS DE CICERON <sup>(a)</sup>

## II. La cláusula rítmica final

La cláusula final es la parte del período a la que Cicerón atribuye más importancia <sup>1</sup>, la que los neoáticos lisianos se gloriaban en dejar más desmazalada para dar impresión de sencillez familiar y para distinguirse de las formas de Marco Tulio. También a esto llegan las rivalidades y también en ello preside en ambas escuelas la oposición más cerrada (*Orat.* 51, 170).

Cicerón legisló detalladamente sobre el particular, pero son muy variados los métodos de interpretación que se han ideado. En esta parte pretendemos exponer nuestros puntos de vista personales y dar al propio tiempo una idea del estado actual de la cuestión entre los estudiosos y filólogos.

### *Utilidad de la cadencia final.*

No es que sea necesaria la cadencia final para darse a entender, pero sí para deleite de los oídos y agradable presentación de las ideas <sup>2</sup>. Es, en frase de Cicerón, como el último barniz, como el broche de oro del período (*Orat.* 56, 186; 51, 170). La última mano del artista no es precisamente la que

---

(a) Cfr. HELMANTICA, núm. 29, pp. 183-216: I. *El ritmo en las cláusulas internas.*

<sup>1</sup> *De Orat.* 3, 49, 191-192; *Orat.* 59, 199.

<sup>2</sup> *Orat.* 55, 185; *De Orat.* 3, 49, 191-50, 192-193.

«Helmántica», 30 (1958).